



(3)

RESOLUCIÓN AEP/ N° 39

POR LA QUE SE COMISIONA AL TTE COM LUCIO CELESTINO ALEGRE SÁNCHEZ , DIRECTOR DE INFORMÁTICA, A CIUDAD DEL ESTE, VILLARRICA, ITURBE Y COLONIA INDEPENDENCIA.

Asunción, 16 de marzo de 2018.

VISTO: El Interno DGAJ/2/2018, de fecha 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en que solicita la designación de funcionarios para su comisionamiento a Ciudad del Este, para realizar actividades inherentes a la organización del I Simposio Espacial del Este, a realizarse en Ciudad del Este, el lunes 26 de marzo de 2018, en las instalaciones del Hotel Convair; y, específicamente solicita que el Director de Informática, Tte COM Lucio Celestino Alegre Sánchez sea comisionado desde el 25 al 27 de marzo de 2018; y,

El Interno DGEDA /1/2018, de fecha 15 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ejecución y Desarrollo Aeroespacial, en que solicita la designación del Director de Informática Tte COM Lucio Celestino Alegre Sánchez a las ciudades del Departamento de Guairá, como una primera etapa del relevamiento y reconocimiento de los lugares donde podrían instalarse estaciones permanentes activas (GNSS) para llevar adelante actividades de cooperación con el Instituto Geográfico Militar.

CONSIDERANDO: Que, la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) se halla abocada a la organización del I Simposio Espacial del Paraguay, en conmemoración del aniversario de la AEP, y se requiere planificar y organizar todas las actividades; que entre las tareas encomendadas al Director de Informática, Tte Lucio Alegre, se establecen las vinculadas al área de la logística informática y la cobertura de lo que se requiera para el éxito del evento.

Que, asimismo, la AEP en consonancia con el Plan Estratégico Institucional tiene enmarcada la firma de convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para dar cumplimiento al objeto de su creación, por lo que se tiene intención de firmar un convenio con el Instituto Geográfico Militar para realizar actividades inherentes al uso de los Sistemas Globales de Navegación por Satélite (GNSS), y para el efecto es necesario el relevamiento de los lugares donde podrían instalarse estaciones permanentes activas, siendo el funcionario indicado del reconocimiento de tales lugares, el Director de Informática, teniendo en cuenta que dichos lugares deben contar como mínimo con servicio de internet y conexiones de energía eléctrica, en lugares preferentemente de instituciones militares y otras públicas.

Que, el inc. e) del artículo 7 de la Ley No. 5151/14 establece: nombrar, contratar, remover, destituir y gerenciar los recursos humanos de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP).

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay

- Art. 1º- Comisionar al Director de Informática, Tte COM Lucio Celestino Alegre Sánchez, a Ciudad del Este desde el 25 al 27 de marzo de 2018, y a las ciudades de Villarrica, Colonia Independencia e Iturbe, desde el 28 marzo al 4 de abril de 2018.
- Art. 2º- Ordenar el pago en concepto de asignación de viático y movilidad.
- Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



**CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE**